

# **Plan de Atención a la Diversidad**



**Colegio María Reina (28007942)**



## Índice

Introducción .....	5
1. Objetivos .....	6
2. Alumnos susceptibles de medidas educativas diversificadas .....	7
3. Plan de acogida de alumnos inmigrantes.....	8
4. Medidas de respuesta educativa .....	9
4.1. Medidas de apoyo ordinario .....	9
4.1.1. Organizativas .....	9
4.1.2. Curriculares .....	10
4.1.3. Metodológicas.....	10
4.1.4. Tutoriales.....	10
4.1.5. Orientación educativa .....	11
4.2. Medidas de apoyo específico.....	11
4.2.1. Adaptaciones curriculares individuales significativas para ACNEE .....	11
4.2.2. Alumnos con altas capacidades intelectuales.....	12
4.2.3. Alumnos que se incorporan tardíamente al sistema educativo o con un desfase curricular de dos o más años.....	12
4.3. Orientación a Ciclos Formativos de FP Grado Básico.....	13
4.4. Orientación al Programa de Diversificación Curricular .....	13
5. Criterios de atención del alumnado y recursos.....	14
5.1. Criterios de atención del alumnado.....	14
5.2. Recursos personales.....	14
5.3. Recursos materiales .....	15
6. Revisión del Plan de Atención a la Diversidad.....	16



## Introducción

El Plan de Atención a la Diversidad tiene la finalidad de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas específicas que presentan los alumnos<sup>1</sup> escolarizados en el Centro, con el fin de que todos y cada uno de ellos desarrolle al máximo su potencial.

Este documento institucional del Centro se considera un anexo del documento titulado «Proyecto Educativo de Centro (PEC)». Incluye los siguientes aspectos:

- Objetivos
- Alumnos susceptibles de medidas educativas diversificadas
- Plan de acogida de alumnos inmigrantes
- Medidas de respuesta educativa
- Criterios de atención del alumnado y recursos
- Revisión del Plan de Atención a la Diversidad

---

<sup>1</sup> Por razones de economía lingüística, a la hora de designar cargos de responsabilidad ocupados por personas identificadas con cualquier identidad de género, así como grupos de personas que incluyen individuos identificados con diversas identidades de género, se seguirá la prescripción de la *Nueva gramática básica de la lengua española*; la cual expresa que «en referencia a seres animados, el masculino en uso genérico puede emplearse para designar toda la especie» (Real Academia Española, 2011, p. 20). Esta opción en ningún caso debe ser interpretada como una minusvaloración de la diversidad de géneros que se puede encontrar entre los miembros de cualquier comunidad educativa, y que sí se reconoce en la labor educativa del Centro y en su Plan de Convivencia.

## 1. Objetivos

El presente Plan de Atención a la Diversidad tiene los siguientes objetivos:

- Facilitar al alumnado con necesidades educativas una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Planificar propuestas educativas diversificadas tanto de organización, como de procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
- Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales.
- Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos de necesidades educativas especiales.
- Garantizar la actuación coordinada entre los diversos profesores para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
- Organizar los recursos personales y materiales del Centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente a los que presentan necesidades educativas.
- Fomentar la participación de los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos.
- Coordinación con instituciones u organismos externos al Centro.

## **2. Alumnos susceptibles de medidas educativas diversificadas**

Sin olvidar que este Plan debe tener como referente el principio de individualización de la enseñanza contemplado en la LOMLOE y, como tal, debe dar respuesta a las necesidades de todo el alumnado, la atención de forma más específica se realizará con los siguientes alumnos:

- Alumnos derivados de ritmos lentos y dificultades de aprendizaje.
- Alumnos con TDAH, dislexia o DEA. Aplicando las medidas y facilidades necesarias para su evaluación como adaptación de tiempos, adaptación de modelos de examen o adaptación de la evaluación; reflejado en un informe individual y anual.
- Alumnos con problemas emotivo-relacionales y/o de conducta.
- Alumnos diagnosticados como ACNEE.
- Alumnos en desventaja socioeducativa y desfase curricular.

### **3. Plan de acogida de alumnos inmigrantes**

Para facilitar la adaptación de los alumnos que se escolarizan a lo largo del curso, procedentes de otros países, el Centro ha elaborado los siguientes criterios y procedimientos de actuación:

- Escolarización: recepción de la familia y formalización de matrícula. El Equipo Directivo realizará estas acciones.
- Acogida inicial del alumno, realizada por el profesor-tutor.
- Respuesta educativa, realizando una adscripción definitiva del alumno a un nivel educativo, evaluando su nivel inicial de competencia curricular y organizando, si fuera necesario, el refuerzo educativo y los materiales didácticos adaptados a las necesidades educativas del alumno.



## **4. Medidas de respuesta educativa**

### **4.1. Medidas de apoyo ordinario**

#### **4.1.1. Organizativas**

Las medidas organizativas que se adopten van a estar condicionadas por la dotación de plantilla que disponga el Centro y por el tipo de necesidades educativas de los alumnos escolarizados.

En Educación Infantil y Primaria el criterio general que se va a adoptar es lograr proporcionar a los alumnos una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje de los alumnos a través de medidas organizativas centradas en facilitar al tutor una intervención más individualizada.

#### **a) Apoyo a alumnos de Educación Infantil**

- El apoyo en E. Infantil se llevará a cabo por parte del profesorado asignado a esa labor en dicha Etapa. Durante el primer periodo del curso escolar se establece como actividad prioritaria la colaboración con la tutora de 3 años en la fase de adaptación de los alumnos.
- Una vez superada esta etapa se realizará apoyo dentro del aula para favorecer una intervención educativa más individualizada con los alumnos que presente mayores necesidades educativas.
- La orientadora del Centro y el EAT colaboran realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos y, en los casos que se valore necesario se realizarán las evaluaciones psicopedagógicas necesarias.

#### **b) Apoyo a alumnos de Educación Primaria con ritmos lentos y/o dificultades de aprendizaje**

- Para ello el tutor lleva a cabo apoyos en Lengua y Matemáticas en algunas horas de las materias impartidas por los especialistas.
- Recibirán dicho apoyo los alumnos que presentan dificultades y se considere que con la atención personalizada del tutor dentro del aula no va a lograr progresar adecuadamente.
- A comienzo de curso los tutores concretarán los alumnos, objetivos que se van a trabajar fueran del aula y los criterios de evaluación.
- El tutor de cada grupo permanecerá con los alumnos que lo requieren realizando actividades diversificadas y adaptadas a las necesidades de cada uno.
- Los padres de los alumnos susceptibles de esta medida serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden con el refuerzo pedagógico.
- La orientadora del Centro y el EOEP en los casos necesarios colaborarán realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos y, en los casos que se valore necesario, realizará una evaluación psicopedagógica.

#### **c) Apoyo ordinario a alumnos de ESO con ritmos lentos y/o dificultades de aprendizaje**

- Para ello el profesor especialista lleva a cabo apoyos en Lengua y Matemáticas.
- Recibirán dicho apoyo los alumnos que presentan dificultades y se considere que con la atención personalizada del profesor de la materia dentro del aula no va a lograr progresar adecuadamente.

- A comienzo de curso los tutores concretarán los alumnos, objetivos que se van a trabajar fuera del aula y los criterios de evaluación.
- El profesor especialista permanecerá con los alumnos que lo requieren realizando actividades diversificadas y adaptadas a las necesidades educativas de cada uno.
- Los padres de los alumnos susceptibles de esta medida serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden con el refuerzo pedagógico.
- La orientadora del Centro en los casos necesarios colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos y, en los casos que se valore necesario, realizará una evaluación psicopedagógica.

#### **4.1.2. Curriculares**

Las medidas curriculares contempladas son las siguientes:

- Priorización de contenidos mínimos propios del ciclo.
- Afianzamiento de contenidos del ciclo anterior.
- Permanencia de un año más en el ciclo.
- Adaptación de materiales didácticos.

#### **4.1.3. Metodológicas**

Las siguientes son las medidas metodológicas contempladas:

- Partir de los conocimientos previos de los alumnos (evaluación inicial).
- Plantear actividades y procedimientos de evaluación diversificados, adaptadas a los diferentes niveles e intereses de los alumnos.
- Aprendizajes funcionales, potenciando la generalización de los aprendizajes que realizan en el aula.
- Apoyos ordinarios.

#### **4.1.4. Tutoriales**

Los tutores llevan a cabo medidas de seguimiento individualizado de los alumnos y procedimientos de detección de sus necesidades; solicitando la colaboración del Departamento de Orientación en los casos necesarios; y facilitando la coordinación entre los profesores que intervienen con el alumno y en los sistemas de evaluación correspondientes.

Entre las funciones del tutor, en referencia a atención a la diversidad, destacamos:

- Facilitar la integración de los alumnos.
- Llevar a cabo el Plan de Acogida de los alumnos inmigrantes.
- Fomentar la participación en las actividades del Centro
- Relación e información a las familias
- Decisiones sobre la promoción de ciclo.
- Elaboración junto con el resto de profesores y el asesoramiento del Departamento de Orientación de las adaptaciones curriculares individuales no significativas.

- Coordinación programada con los profesores que intervienen en la respuesta educativa y orientación a las familias.

#### **4.1.5. Orientación educativa**

A continuación se describen las medidas de orientación educativa previstas:

- Evaluaciones psicopedagógicas colectivas en los niveles de 2.º, 4.º y 6.º de Educación Primaria; así como de las evaluaciones psicopedagógicas individuales necesarias.
- Determinación de las necesidades educativas de los alumnos.
- Asesorar sobre las modalidades de apoyo y temporalización del mismo.
- Colaborar con el profesorado en el diseño de medidas que faciliten una respuesta diversificada en el aula (materiales y actividades)
- Colaboración y coordinación con los profesores del Programa de Compensación Educativa.
- Coordinación con el EAT y el EOEP en los casos necesarios.
- Elaboración de informes individualizados de los alumnos de ESO incluidos en el Programa de Compensación Educativa.
- Elaboración de informes individuales de los alumnos de Primaria que se proponen para ser incluidos en el Programa de Compensación Educativa.

## **4.2. Medidas de apoyo específico**

### **4.2.1. Adaptaciones curriculares individuales significativas para ACNEE**

Una Adaptación Curricular Individual (ACI), alude a modificaciones, más o menos significativas, realizadas en alguno o varios elementos del currículo real (el que se desarrolla en el aula) para responder a las necesidades educativas especiales de un alumno. Implica toda modificación que se realice en los diferentes elementos curriculares: objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología y organización.

En la evaluación psicopedagógica realizada se establecerá el tipo de adaptación necesaria para responder a las necesidades educativas especiales del alumno y los recursos para llevarla a cabo

Durante el mes de septiembre se mantendrán entre los profesores implicados, las reuniones necesarias para establecer los objetivos curriculares y criterios de evaluación, coordinar las áreas de intervención entre todos los profesores implicados.

#### **Profesionales implicados**

El tutor, con la colaboración de los profesores implicados y siguiendo las recomendaciones de la orientadora son los responsables de la elaboración.

El Departamento de Orientación del Centro realiza el asesoramiento, participando con el tutor y especialistas en las siguientes fases:

- Reuniones iniciales para la elaboración de la ACI, aportando las orientaciones generales sobre la respuesta educativa.
- Participación en las sesiones de seguimiento, colaborando en las propuestas de modificación que se crean convenientes a lo largo del curso.

- Participación en la sesión de evaluación de final de curso. En dicha sesión se establecerá de forma conjunta las orientaciones para realizar la adaptación al curso/ciclo siguiente.
- Orientación familiar con respecto a las líneas que se concuerden en el proceso de elaboración de la ACI.

#### **Evaluación de las adaptaciones curriculares**

La evaluación de dichas adaptaciones se realizará en los periodos establecidos para todos los alumnos, estableciéndose sesiones de evaluación trimestrales con la participación de todos los profesores que intervienen con el alumno.

En el Boletín de información a familias se expresaran los resultados en los mismos términos que para todos los alumnos, reflejándose la palabra ACI en las áreas implicadas. Conjuntamente al Boletín, se recogerá en un informe cualitativo los objetivos individualizados trabajados con el alumno y su grado de consecución.

#### **4.2.2. Alumnos con altas capacidades intelectuales**

Se aplicarán medidas de enriquecimiento curricular para los alumnos con altas capacidades intelectuales de acuerdo con las características de los mismos. La escolarización de estos alumnos se podrá flexibilizar en los términos que contemple la normativa en vigor.

#### **4.2.3. Alumnos que se incorporan tardíamente al sistema educativo o con un desfase curricular de dos o más años**

Destinadas al alumnado que se encuentre en situación de desventaja socioeducativa por su pertenencia a minorías étnicas y/o culturales, por factores sociales, económicos o geográficos y que presenten desfase escolar significativo (dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que se encuentre escolarizado), así como dificultades de inserción educativa y necesidades de apoyo específico derivadas de su incorporación tardía al sistema educativo o por una escolarización irregular.

##### **a) Compensación Educativa. Modalidad: grupos de apoyo**

Se establecen grupos de apoyo fuera del aula de referencia durante parte del horario escolar. Su finalidad primordial es desarrollar actividades específicas relacionadas con la adquisición o refuerzo de los aprendizajes instrumentales básicos. Para ello los alumnos saldrán del aula para Matemáticas y Lengua; el resto de las materias las trabajarán con su grupo de referencia intentando así que, además de alcanzar progresivamente un nivel de competencia curricular adecuado, logren una integración positiva.

##### Educación Primaria

- 1.º EP, 2.º EP y 3.º EP: los profesores tutores son los encargados de realizar el refuerzo, en el aula ordinaria, de los alumnos con dificultades.
- 4.º EP: los alumnos con necesidad de compensación educativa (ANCE) se incluirán en un grupo de apoyo fuera del aula de referencia, 7 horas semanales de Educación Compensatoria en Lengua y Matemáticas.

- 5.º y 6.º EP: alumnos con necesidad de compensación educativa (ANCE), grupo de apoyo fuera del aula de referencia, 7 horas semanales de Educación Compensatoria en Lengua y Matemáticas.

#### Educación Secundaria

- 1.º y 2.º ESO: alumnos con necesidad de compensación educativa (ANCE), grupo de apoyo fuera del aula de referencia, 4 horas semanales de Lengua y 3 horas de Matemáticas.
- 3.º y 4.º ESO: alumnos con necesidad de compensación educativa (ANCE), grupo de apoyo fuera del aula de referencia, 3 horas semanales de Lengua y 3 horas de Matemáticas.

#### **b) Derivaciones a Aulas de Compensación Educativa (ACE)**

Este proceso implica a los alumnos que cumplan los requisitos, padres, profesores-tutores, Departamento de Orientación y Equipo Directivo, con el fin de orientar, realizar todas las entrevistas y evaluaciones psicopedagógicas necesarias y elaborar los correspondientes informes para solicitar la incorporación. Su finalidad última es garantizar la atención educativa y favorecer la integración escolar de este alumnado propiciando el desarrollo de las capacidades incluidas en los objetivos generales de etapa y la adquisición de competencias adecuadas para hacer posible su incorporación a la Formación Profesional Básica.

### **4.3. Orientación a Ciclos Formativos de FP Grado Básico**

Este proceso implica tanto a los alumnos como a sus padres, profesores, tutores, Departamento de Orientación y Equipo Directivo; con el fin de dar toda la información y orientación necesarias, realizar las evaluaciones pertinentes y así elaborar los correspondientes informes -propuesta y documentación necesaria.

### **4.4. Orientación al Programa de Diversificación Curricular**

Este proceso implica tanto a los alumnos como a sus padres, profesores, tutores, Departamento de Orientación y Equipo Directivo del Centro; con el fin de dar toda la información y orientación necesarias, realizar las evaluaciones pertinentes y así elaborar los correspondientes informes -propuesta y documentación necesaria.

## **5. Criterios de atención del alumnado y recursos**

### **5.1. Criterios de atención del alumnado**

El aula donde el alumno está escolarizado será el referente para diseñar las medidas de respuesta diversificada, siendo necesario contemplar en la programación del aula las necesidades de todos los alumnos del grupo, y de forma especial, las adaptaciones de acceso al currículo para los alumnos con necesidades educativas derivadas de deficiencias auditivas.

La detección de los alumnos susceptibles de medidas diversificadas se realizará por parte del tutor, adaptando la respuesta educativa a través de las medidas ordinarias.

Cuando las necesidades que presenta el alumno implican la adopción de medidas extraordinarias, se derivará a través de Dirección, para realizar una evaluación psicopedagógica por parte del Departamento de Orientación del Centro y, posteriormente, se planificará una respuesta educativa adaptada a las necesidades que se concreten en el informe de evaluación.

Los apoyos se realizarán fuera del aula cuando se cumplan los siguientes criterios:

- Necesidades educativas del alumno diferenciadas a las que presentan sus compañeros del grupo.
- Realización de actividades que por los recursos y metodología que se van a emplear distorsionarían la marcha general de su aula.
- Agrupación de alumnos que pertenecen a diversos grupos o niveles.

### **5.2. Recursos personales**

Los recursos personales para llevar a cabo este Plan son toda la plantilla de profesores que el Centro dispone. La orientadora del Centro, como es lógico, también forma parte indispensable del Plan.

El Equipo Directivo, además de las funciones generales determinadas para él en el Reglamento de Régimen Interior del Centro, ejercerá las descritas a continuación dentro de este Plan de Atención a la Diversidad.

- Recoger y canalizar las propuestas de los tutores sobre la detección de alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Coordinar las áreas de intervención y los profesores implicados.
- Habilitar los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas.

Los Servicios Sociales, CAF, CAI, CSM, EOEP y EAT del distrito también participan de forma externa en nuestro Plan.

### **5.3. Recursos materiales**

Poder llevar a cabo actuaciones diversificadas así como agrupaciones de alumnos diferentes a la organización de alumnos por nivel, implica disponer de espacios adaptados a estas actuaciones y organización de los materiales didácticos que el Centro dispone para que sean accesibles a todo el profesorado. Todo ello supone:

- Asignación y adaptación de espacios destinados para el apoyo en grupo o individualizado.
- Materiales didácticos que dispone el Centro y necesidades de nuevas adquisiciones. Para lograr una mayor utilización de los recursos que el Centro dispone, a lo largo del curso, se realizará un inventario del material complementario disponible en los ciclos y de apoyo a la integración. A través de la coordinación de ciclos, se potenciará la utilización de los recursos existentes y la detección de necesidades.

## **6. Revisión del Plan de Atención a la Diversidad**

Este Plan de Atención a la Diversidad se revisará en la primera quincena de marzo, al final de curso y siempre que se incorporen nuevos alumnos con necesidades educativas especiales o necesidades de compensación educativa que aconsejen cambios organizativos.



